

CONVOCATORIA

Proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2018

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Te invita a participar como

OBSERVADOR (A) DEL PROCESO ELECTIVO

Con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres), para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

CONVOCA

A la ciudadanía mexicana y visitantes extranjeros, que acrediten su permanencia legal en el país, que deseen acreditarse como observadoras y observadores, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES

La ciudadanía interesada deberá sujetarse a lo siguiente:

- Presentar el escrito de solicitud con los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar o en el caso de visitantes extranjeros el pasaporte, así como la manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, mismos que podrán presentar de manera personal o a través de la página web institucional.
- La solicitud de registro deberá presentarse en forma personal o a través de las instituciones u organizaciones a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo General del Instituto Electoral o del Consejo Distrital 14, a partir del inicio de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de junio de 2018.
- Podrán participar sólo quienes hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto Electoral;
- En aquellos casos de la ciudadanía solicitante que estén designados como representantes de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y/o candidaturas independientes ante cualquier órgano electoral, se cancelaran dichas acreditaciones y se requerirán a las personas solicitantes que devuelvan los documentos originales que se les expidieron por esta autoridad electoral.

- Las y los observadores podrán presentar ante el Instituto Electoral, el testimonio escrito de sus actividades correspondientes.

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos o visitantes extranjeros que acrediten su permanencia legal en el país;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección;
- IV. No tener cargo de mando dentro de los cuerpos de seguridad federal, estatal, municipal o de los sistemas de seguridad de los pueblos y comunidades indígenas;
- V. No ser titular, empleado u operador de programas sociales del gobierno federal, estatal o municipal;
- VI. Asistir a los cursos de capacitación, preparación e información que imparta el Instituto Electoral, y
- VII. Presentar la solicitud en el formato proporcionado por el Instituto Electoral.

DOCUMENTOS

La ciudadanía interesada en obtener la acreditación como observadoras y observadores, deberán presentar los siguientes documentos:

- ❖ Original de la solicitud de acreditación en el formato correspondiente;
- ❖ Original del escrito bajo protesta en el que manifieste que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad;
- ❖ Dos fotografías recientes tamaño infantil del o la solicitante; y
- ❖ Copia de la credencial para votar.
- ❖ Copia de pasaporte, en el caso de visitantes extranjeros.

PLAZOS

De conformidad con el plan de trabajo y el calendario del proceso electivo 2018, podrán presentar sus solicitudes de acreditación como observadoras y observadores, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de junio de 2018 en:

1. Oficinas del Consejo Distrital Electoral 14, ubicadas en Calzada 1º de marzo, cruce a Cerro Gordo, Ayutla de los Libres, Guerrero.
2. Oficinas del IEPC-Gro., ubicadas en Boulevard Vicente Guerrero, km. 273, Col. La Cortina, Chilpancingo de los Bravo.

Una vez concluida la revisión de las solicitudes, y si la ciudadana o ciudadano cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se le notificará para que asista al curso de capacitación que será impartido en el día y la hora determinada por el Instituto Electoral.

Una vez que se acredita el curso, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobará y entregará las acreditaciones correspondientes.

Para cualquier aclaración sobre los contenidos de la convocatoria llame a los teléfonos: 01 (747) 47 2 55 05 y 01 (747) 47 138 18.

Nuestro sitio en Internet www.iepcgro.mx